



RESOLUCIÓN PCSJR25-0154 19 de junio de 2025

"Por la cual se conceden unas vacaciones y se asignan funciones de consejera seccional de la judicatura de Caldas"

El presidente del Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 85, 101, 131 y 146 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de Administración de Justicia, modificada por la Ley 2430 de 2024 y el numeral 2 del artículo 2 del Acuerdo PSAA16-10569 de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que la doctora **BEATRÍZ EUGENIA ÁNGEL VÉLEZ**, consejera seccional de la judicatura de Caldas, mediante oficio CSJCAO25-1072 del 9 de junio del presente año, solicitó el otorgamiento de un (1) periodo de vacaciones por el tiempo de servicios laborado entre el 12 de febrero de 2023 y el 11 de febrero de 2024, para ser disfrutadas a partir del 1 de julio de 2025.

Que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial - DEAJ, mediante Oficio DEAJ025-402 del 9 de junio del año en curso, informó que mediante constancia N° 01142 de 2025, el área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Manizales (Caldas) certificó que la doctora **BEATRÍZ EUGENIA ÁNGEL VÉLEZ** tiene pendiente por disfrutar dos periodos de vacaciones por el tiempo de servicios comprendido entre el 12 de febrero de 2023 y el 11 de febrero de 2025.

Que es necesario asignar las funciones de consejera seccional de la judicatura de Caldas a la doctora **OLGA CECILIA POSSO MENDOZA**, consejera seccional de la judicatura del Cauca, por un (1) periodo de vacaciones de la titular, por el tiempo de servicios laborado entre el 12 de febrero de 2023 y el 11 de febrero de 2024, a partir del 1 de julio de 2025.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º Conceder veintidós (22) días continuos de vacaciones a la doctora **BEATRÍZ EUGENIA ÁNGEL VÉLEZ**, consejera seccional de la judicatura de Caldas, por el tiempo de servicios laborado entre el 12 de febrero de 2023 y el 11 de febrero de 2024, para ser disfrutadas a partir del 1 de julio de 2025.

ARTÍCULO 2.º Asignar las funciones de consejera seccional de la judicatura de Caldas a la doctora **OLGA CECILIA POSSO MENDOZA**, consejera seccional de la judicatura de

Cauca, durante un (1) periodo de vacaciones de la titular, por el tiempo de servicios laborado entre el 12 de febrero de 2023 y el 11 de febrero de 2024, a partir del 1 de julio de 2025.

Parágrafo. La presente asignación de funciones no genera erogación presupuestal por cuanto la remuneración salarial será la del cargo del cual es titular.

ARTÍCULO 3.º Comunicar la presente Resolución a las Direcciones Seccionales de Administración Judicial de Manizales y Popayán y a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, para los efectos pertinentes.

ARTÍCULO 4.º Notificar el presente acto administrativo a las doctoras **BEATRÍZ EUGENIA ÁNGEL VÉLEZ** y **OLGA CECILIA POSSO MENDOZA**, por intermedio de los consejos seccionales de la judicatura de Caldas y de Cauca, respectivamente.

ARTÍCULO 5.º Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá, D. C., a los diecinueve (19) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

JORGE ENRIQUE VALLEJO JARAMILLO

Presidente

PCSJ/AIDD/MMBD